



## Comisiones Primeras aprueban prórroga de la Ley 418

- ***La ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, destacó la aprobación de este proyecto de ley que “tiene vigencia de cuatro años porque es el marco que le permite al gobierno una decisión frente a un nuevo proceso”.***

**Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2018.-** “Esta es una herramienta que hay que renovarla cada cuatro años. Cuando llega un nuevo Gobierno, el Presidente debe tener la potestad de definir si hace un acuerdo de paz con los grupos al margen de la ley y debe tener herramientas para garantizar el orden público”, explicó la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, quien agradeció a las comisiones primeras por la amplia discusión y posterior aprobación, de este proyecto de ley, que será tramitado en plenarias de Senado y Cámara.

En esta iniciativa se aclara que estas zonas no suspenderán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

También dijo que el Gobierno reglamentará una subcuenta en el Fondo de Programas Especiales para la Paz con el fin de financiar los planes, programas y estrategias que se implementarán en las zonas estratégicas de intervención integral, cuya financiación debe provenir de recursos adicionales del presupuesto, cooperación internacional y aportes del sector privado.

El Consejo de Seguridad Nacional determinará cuándo una organización se califica como grupo armado organizado al margen de la ley y las condiciones necesarias para que pueda ser objeto de los instrumentos contenidos en esta ley.

Esta prórroga contempla el empadronamiento de las armas de acuerdo con el reglamento del Gobierno Nacional y la reglamentación, por parte del Gobierno, de inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas, entre otros.